

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2025/08772 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la aprobación de la modificación del calendario fiscal para el ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Por Resolución número 3052/2025 de fecha 16 de julio de 2025 ha sido aprobada la modificación del los periodos de cobranza de los padrones de tributos de cobro periódico del Ayuntamiento de Manises, correspondientes al ejercicio fiscal 2025 incluyendo un cuarto periodo de cobro según el siguiente detalle:

Cuarto periodo de cobro

Del 3 de octubre al 4 de diciembre de 2025 (ambos inclusive), cobro voluntario de:

- Tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local.

Los recibos domiciliados serán cargados en los bancos y cajas de ahorros el 10 de noviembre de 2025.

El pago de la deuda tributaria, en caso de no estar domiciliada, podrá realizarse por los contribuyentes durante el período de pago de recaudación voluntaria indicado en el calendario fiscal mediante su ingreso en cualquiera de las entidades Bancarias Colaboradoras de la recaudación municipal señaladas en el documento cobradorio (carta de pago), que será remitido por la OMIR al domicilio de los obligados tributarios.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Manises, 16 de julio de 2025.—El concejal-delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal, Àngel Mora i Blasco.